

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPREVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. _____ DIRAF - GUINT

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad.-

Asunto: Informe de supervision contrato : 06-2-10058- 2018 Mes reportado: SEPTIEMBRE 2018

[illegible]

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS								RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			ITEM	8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR					
ADQUISICION DE CHAQUETAS DE SERVICIO	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN	Fecha de Inicio 10/07/2018 Fecha Final 28/11/2018	1	CHAQUETA DE SERVICIO FEMENINA	2,365	580,607,500.00								EJECUCION REALIZADA CONFORME SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 16 DEL PRESENTE INFORME.	
				CHAQUETA DE SERVICIO MASCULINA	8,982	2,205,081,000.00									
				11,347	2,785,688,500.00							11,347	2,785,688,500.00		
17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumpliera con lo establecido en el numeral 16 del presente informe.															

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23, del presente informe.

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

Sl. No.

Modificador No. 1 al contrato PN DIRAF 06-2-10058-18, referente a la cláusula sexta PLAZO DE EJECUCIÓN donde quedó plazo para la primera entrega el 09/10/2018 en cantidades así: 1600 chaquetas femenina y 5,000 chaqueta masculina.

Se realizó el respectivo tramite para la programación del nuestro 2%, el cual por parte del grupo de control de calidad fue confirmado para el 25/09/2018 y realizado mediante ACTA 519- DIRAF- GRUCA, donde se evidencia que se realizó la visita de seguimiento a la producción al 2% de CHAQUELETA en GENESE MASculino, no es posible realizar a las cantidades de CHAQUELETA FEMENINA, mediante ILE 1087/2018 de 28/09/2018 comunicación oficial S-2018-024848- DIRAF envió mediante correo electrónico al contrasta para los fines pertinentes.

Se tramita solicitud de atestiguamiento por parte del ente certificador mediante correo electrónico al grupo de control de calidad.

No _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

[illegible]

